

Santiago, 03 de Octubre 2016  
GAF- 123/16

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Alameda Bernardo O'Higgins N°1449, Piso 10  
Presente

**“HECHO ESENCIAL”**  
**Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A.**  
(Registro Especial de Entidades Informantes N° 207)

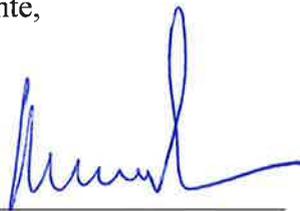
De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley 18.045, y, las disposiciones de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de vuestro organismo, venimos en comunicarles, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Por resolución DGOP N° 3497 de fecha 29 de Septiembre recién pasado, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo A de la obra pública fiscal “Ruta 160, Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel”, cuya explotación forma parte del objeto de esta Sociedad, y que autorizó en el referido tramo en la forma establecida en las respectivas Bases de Licitación, entre otras, con el pago de peaje.

El hecho esencial comunicado se encuentra dentro de los planes y operaciones proyectados, por lo que no se estiman efectos relevantes que pudieran afectar la actividad de esta Sociedad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Humberto José Amadei  
Gerente General

HJA/CMB/RAS